

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒

No. 011

BOGOTÁ D.C (CUNDINAMARCA),

1. CONTRATISTA	IVON NATALY MELO REYES 1032446782 Colombiana Calle 70b No. 57 -22 apto 201, Bogotá D.C 3185235805 Imerey_27@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	EDUARD ABELARDO SUÁREZ CUADROS TC. Inspector de Estudios CEMIL No. 29 de 07 de Febrero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 210 Fecha de suscripción 24- Enero-18
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 600-47-994000050030 Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación 26 de Enero de 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ÁLVAREZ
5. CRP	No. CDP 8418 Fecha Expedición 20-Enero-18 CRP 27118 Fecha Expedición 24- Enero-18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUEN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 14.300.000

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

			13. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.									
			14. Elaborar documentos propios de la sección de Control, Seguimiento y Evaluación.									
			15. Realizar, mantener y responder por el archivo de la oficina de Evaluación y Estadística.									
			16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.									
			17. Participar en todas las actividades programadas por la unidad.									
			18. Elaborar el informe mensuai e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde al formato respectivo									
			19. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.									
			20. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.									
			21. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando los recibos de pago.									
			22. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.									
			23. Cumplir con las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.									
10.	PERIODO INFORME	DEL	01- DIC -18 AL 31- DIC -18									
11.	DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		1. Elaboración revisión y registro programas académicos ESPECIALIZACIÓN CEMIL. 2. Elaboración de libros de registros de diplomas. 3. Revisión documentación 6000 diplomas cursos de ley y educación no formal. 4. Entrega Sistema de Gestión de Calidad Educación. 5. Asesoría Escuelas en gestión del riesgo educación									
12.	VALOR CONTRATO	DEL	\$14.300.000 \$1.300.000									
13.	CUMPLIMIENTO PAGO		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$125.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR EPS</td><td>\$97.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$125.000	SALUD	COMPENSAR EPS	\$97.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago										
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$125.000										
SALUD	COMPENSAR EPS	\$97.700										
14.	SEGURIDAD SOCIAL											

Patria, Honor. Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	año inmediatamente anterior.
16. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL TOTAL ☐ ☒</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
17. RECOMENDACIONES	
18. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de diciembre de 2018


FIRMA SUPERVISOR

JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA
TC. Inspector de Estudios CEMIL

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte